

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de San Lorenzo de Savall (Barcelona)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de San Lorenzo de Savall (Barcelona), doña Antonia Berdajin Sánchez, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Nueva, 10, de San Lorenzo de Savall (Barcelona), en que actualmente está situada, a la calle Barcelona, 22, de Castellar del Vallés (Barcelona).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—40.192.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la empresa «Cándido Losada López e Hijos, Sociedad Limitada», para ocupar una parcela de 42 metros cuadrados, con destino a aseo-bar. Expediente 15-C-548

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 18 de febrero de 1998, una concesión administrativa a «Cándido Losada López e Hijos, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Tres años.

Canon de superficie: 1.110 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Aseo-bar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1998.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—40.282.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada mediante concurso a don Octavio Jiménez Hernández, para ocupar una parcela de 100 metros cuadrados, con destino a fabricación, reparación y servicios complementarios de velería. Expediente 15-PB-15

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 25 de septiembre de 1997, una concesión administrativa a don Octavio Jiménez Hernández, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 1.577 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción y explotación de un módulo para la fabricación, reparación y servicios complementarios de velería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1998.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—40.278.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada mediante concurso a la entidad «Contratos y Promociones Montaña del Fuego, Sociedad Limitada», para la construcción y explotación de tinglados, que ocupa una parcela de 6.000 metros cuadrados. Expediente 15-PB-19

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 19 de febrero de 1998, una concesión administrativa a «Contratos y Promociones Montaña del Fuego, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Dieciocho años.

Canon de superficie: 878 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción y explotación de tinglados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1998.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—40.280.

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

1.ª Jefatura de Proyectos

Resolución de la 1.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto básico «Línea Alicante-Alqueiras. Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 30/467, en Crevillent (Alicante)»

Con fecha 19 de mayo de 1998, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto reseñado. En fecha 11 de junio de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias ordenó a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «Información» y «La Verdad» para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día 14 de octubre de 1998, a partir de las nueve horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Crevillent los días y horas previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cabo Astudillo.—40.206-E.

RELACIÓN DE FINCAS A EXPROPIAR

Término municipal de Crevillent

Número de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	17	19 d	Francisco Pina Alonso	51
2	17	24 b	Herederos de Andrés Mas Naches	318
3	17	25	Dolores Ardiz Carreres	440
4	17	28	Asunción González Sansano	1.162
5	17	29 a	Asunción Brotons García	2.259
6	17	32	Salvador González Sansano	1.190
7	17	35 a	José Pascual Berenguer	1.509
8	17	37	Asunción Brotons García	225
9	17	33	Salvador González Serrano	272
10	17	36 a	Francisco Mateu Berenguer	776
11	17	39	Francisco Mateu Berenguer	3.572
12	17	40	Horacio Alfaro Alfaro	1.532
13	17	496	Horacio Alfaro Alfaro	4.326
14	17	497 a	Constancio Alfaro Alfaro	21
15	17	497 d	Constancio Alfaro Alfaro	1.019
16	17	497 c	Constancio Alfaro Alfaro	173
17	17	495 b	Virgilia Alfaro Alfaro	4.338
18	17	46 f	Salvador González Sansano	786
19	17	46 g	Salvador González Sansano	124
20	17	46 j	Salvador González Sansano	83
21	17	46 k	Salvador González Sansano	897
22	17	47	Antonio García Molina	450
23	17	499	María Marcia Ramón	772
24	17	49 a	Juan Salva Marcia	482
25	17	41 a	Jaime Bolx Sansano	810
26	17	42 a	Óscar García Pastor	387

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir periodo de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.—40.366-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de la Delegación Provincial en Lugo por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente 5016-AT

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energías Especiales de Careón, Sociedad Anónima», calle Betanzos, 1, primero izquierda A, 15004, A Coruña.

Finalidad: Enlace red de parque eólico de Careón con subestación del parque.

Características: L. M. T. aérea a 20 KV en conductor LA-180 de 2.660 metros sobre apoyos metálicos (18).

Emplazamiento: Sierra del Careón-Palas de Rey.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con cuantas alegaciones estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, ronda da Muralla, 70, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta resolución.

Lugo, 1 de julio de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—40.315-.*.

OURENSE

Resolución de la Delegación Provincial de Ourense por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública para el trazado de la línea eléctrica a 20 KV San Ciprián-Celanova, en el Ayuntamiento de S. Cibrao das Viñas (Ourense). Expediente número IN407A 95/82-3 A. T.

1. Autorización administrativa: A instancia de la empresa beneficiaria «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», y siguiente el procedimiento establecido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Resolución por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Banco de España, situado en el paseo del Prado, número 1, de Madrid

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del instituto «Lope de Vega», situado en el paseo del Prado, número 1, de Madrid.

La zona afectada por la presente resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid, por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el contorno del inmueble que ocupa la manzana delimitada por la calle Alcalá, plaza de Cibeles, el paseo del Prado, la calle de los Madrazo y la calle Marqués de Cubas.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.b) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir periodo de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 3 de julio de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.—40.367-E.

Resolución por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Palacio de Buenavista, situado en la plaza de Cibeles, sin número, de Madrid

Se encuentra en tramitación el expediente de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Palacio de Buenavista, situado en la plaza de Cibeles, sin número, de Madrid.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el contorno del inmueble que queda delimitado por la calle de Alcalá, la plaza de Cibeles, el paseo del Prado, la calle de los Madrazo y la calle del Marqués de Cubas.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.b) y 9.2 de la

por los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por Resolución de la esta Delegación Provincial de 1 de febrero de 1996, fue autorizada la instalación eléctrica de referencia, la cual cuenta con las características que recoge su proyecto de ejecución. Dicho proyecto se sometió a información pública mediante anuncio que se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» de 13 de diciembre de 1995.

2. Declaración y utilidad pública y urgente ocupación: El beneficiario, al amparo, del título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, solicita la declaración de utilidad pública de la instalación, lo que, según lo señalado en el artículo 54 de la mencionada ley, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados —los cuales se describen en la relación que se publicó en el

«Diario Oficial de Galicia» de 26 de mayo de 1998, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del 15 de mayo de 1998 y en diario local «La Región» del 5 de mayo de 1998— e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; ello según el procedimiento establecido por los artículos 10, 16 y 31.5 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, de aplicación al expediente por lo señalado en la disposición transitoria primera de la citada Ley 54/1997.

3. Alegaciones: La presente Resolución se somete a información pública para conocimiento general de los propietarios y demás titulares afectados que no llegaran a un acuerdo amistoso con la entidad solicitante, así como de las personas, que siendo

titulares de derechos reales o intereses económicos afectados fueran omitidos, para que puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle Curros Enríquez, número 1, cuarto, de Ourense, y presentar, si fuera necesario, las alegaciones que sean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, con traslado al Ministerio Fiscal de las diligencias que se produzcan.

Ourense, 10 de julio de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—40.314*.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LMT San Ciprián-Celanova. Provincia: Pontevedra. Término municipal: San Ciprián

Fincas			Propietarios		Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyo	m²	ml	m²
1	Rasgada.	Prado.	Edelmiro Rivera Cao.	Randtuertr, 11-850, Nurember G50.	1,2	2	92	736
—	—	—	Antonio Rivera Cao.	—	—	—	—	—
2	Rasgada.	Prado.	Desconocido.	—	1,2	2	92	736
3	Rasgada.	Prado.	Desconocido.	—	—	—	30	42
10	Corga.	Prado.	Antonio Outeriño Iglesias.	Dtor. Peña Rey, 2, 32005 Ourense.	—	—	50	700
18	Arrequí.	Monte Bajo.	Esteban Dordi Salgueiro.	Alto Cumial, 5, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	—	152
24	Arrequí.	Prado.	Manuel Ferro Lage.	Peipaz, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	46	600
27	Pousiños.	Pinar.	José Novoa Cid.	Bonhome, 46-4.º B, 32005 Ourense.	—	—	70	840
34	Pousiños.	Pinar.	Rosa Abadín Barandela.	Ctra. Pasadán, Sta. Marta, 4, 32901 San Ciprián.	—	—	38	532
40	Piñeral.	Monte bajo.	Dolores Menor Díaz.	Ctra. Madrid, O Piñeral, 32901 San Ciprián.	—	—	50	800
49	Casabella.	Monte bajo.	Ana Estévez Iglesias.	Fornos, 11, 32890 Barbadas.	—	—	16	256
50	Casabella.	Monte bajo.	Ana Estévez Iglesias.	Fornos, 11, 32890 Barbadas.	—	—	36	576
50/1	Casabella.	Monte bajo.	Ana Estévez Iglesias.	Fornos, 11, 32890 Barbadas.	—	—	30	480
51	Casabella.	Monte bajo.	Manuel Ferro Lage.	Peipaz, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	30	480
54	Casabella.	Monte bajo.	Manuel Ferro Lage.	Peipaz, 32901 San Ciprián das Viñas.	8	2	20	320
60	Granja.	Monte bajo.	Antonio Blanco Salgado.	Recanto do Caravel, 2-1.º, Ourense.	—	—	10	160
61	Granja.	Monte bajo.	Antonio Blanco Salgado.	Recanto do Caravel, 2-1.º, Ourense.	—	—	10	160
62	Granja.	Monte bajo.	Antonio Blanco Salgado.	Recanto do Caravel, 2-1.º, Ourense.	—	—	20	312
63	Cabana.	Monte bajo.	Manuel Ferro Lage.	Peipaz, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	17	168
64	Granja.	Monte bajo.	Manuel Delgado Quintana.	Ponte Noalla, 139, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	10	160
68	Regata de Barre.	Monte alto.	Víctor Novoa Ansias.	Principal, 61, 32910 San Ciprián das Viñas.	9	2	50	700
73	Queimadas.	Monte bajo.	Carmen Barrandela Menor.	Rante, 57, 32910 San Ciprián das Viñas.	10	2	100	1.600
79	Queimadas.	Monte bajo.	Concepción Fidalgo Grande.	Rante, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	—	10
7a	Rasgada.	Prado.	Delmiro Fernández Cid.	Peña Treveca, 10-2.º I, 32005 Ourense.	—	—	15	240
80	Marcado.	Monte bajo.	Concepción Prieto Martínez.	Fica Leiteira, A Valenzá, 12, bajo, 32021 Barbadas.	13	1	140	2.240
81	Marcado.	Monte bajo.	José Freire Cadavid.	Principal, 13, 32910 San Ciprián das Viñas.	13	1	40	640
83	Marcado.	Monte bajo.	Adela Vide Balvis.	Ruela, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	18	240
84	Marcado.	Monte bajo.	Comunal de Rante (Isolino Freire Salgado).	Rante, 32910 San Ciprián das Viñas.	14	2	46	736
85	Marcado.	Monte bajo.	Piedad Moreiras Borrajo.	Cabeza de Manzaneda, 22-3.ª, 32005 Ourense.	—	—	16	256
86	Queimadas.	Monte bajo.	Concepción Fidalgo Grande.	Rante, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	14	224
87	Queimadas.	Monte bajo.	Enrique Azpilicueta Azpilicueta.	Ricardo Vidal, 7, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	38	608
88	Flamenga.	Monte bajo.	Comunal de Rante (Isolino Freire Salgado).	Rante, 32910 San Ciprián das Viñas.	15, 16	4	200	3.200
90	Flamenga.	Monte bajo.	Fausto Álvarez Calviño.	Principal, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	70	1.120
92	Flamenga.	Monte bajo.	Fausto Álvarez Calviño.	Principal, 32910 San Ciprián das Viñas.	17	2	90	1.440
93	Barreiro.	Prado.	Fausto Álvarez Calviño.	Principal, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	44	704
—	—	—	Fausto Álvarez Calviño.	Principal, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	—	—
111	Baldrobe.	Monte bajo.	Manuel Borrajo Estévez.	Salvador Espriu, 5 B-1.º-1, 08960 San Just Desve.	21	2	40	640
55a	Casabella.	Monte bajo.	Manuel Ferro Lage.	Peipaz, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	—	40
65a	Cabana.	Monte bajo.	Manuel Ferro Lage.	Paipaz, 32901 San Ciprián das Viñas.	—	—	—	120
69a	Regata de Barre.	Monte alto.	Pilar Balvis Sousa.	Principal, 64, 32910 San Ciprián das Viñas.	—	—	48	576

PONTEVEDRA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen. Número de expediente IN407A 96/167-4

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa».
 Domicilio social: García Barbón, 38, 36000 Vigo.
 Título: LMT Pontebora-Almofrei.
 Situación: Pontevedra e Cotobade.
 Características técnicas: LMT, aérea, a 20 KV. de 2.436 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde la LMT proyectada hasta el apoyo número 16 de la misma, línea donde entronca con la LMT al CT de Grosa, Ayuntamientos de Pontevedra y Cotobade.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966,

de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Pontevedra, 23 de junio de 1998.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—40.318*.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente IN407A 98/145-A

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38, Vigo. Título: Línea de media tensión «Sopegal-Outeiro». Situación: Baiona.

Características técnicas; LMT, área desnuda, a 20 Kv. de 560 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 1 de la LMT actual a los centros de transformación Ladeira y Outeiro, finalizando en el centro de transformación existente de Outeiro, Ayuntamiento de Baiona.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 23 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—40.316-*

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LMT Sopegal-Outeiro. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

Fincas			Propietarios		Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyo	m²	ml	m²
1	Puente Nuevo.	Prado.	Juan Manuel Rodríguez Vidal.	Bastida, 7, 36389-Couso-Gondomar.			6	100
1/A	Franco.	Viñedo.	Esther Rodríguez Martínez.	Avda. General Franco, 7, 36393-Sabaris-Baiona.			12	60
3	Puente Nuevo.	Labradío.	Concepción Giráldez Vidal.	Outeiro-Sabaris, sin número, 36393-Baiona.	3	2	2	10
7	Dehesa.	Prado.	Concepción Giráldez Vidal.	Outeiro-Sabaris, sin número, 36393-Baiona.	4	2	68	576

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Por Resolución de 22 de abril de 1998, de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros, cuya relación figura publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 21, de 27 de enero de 1998.

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno, se dispone para consulta en la Dirección Regional de Industria de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el anexo a la resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C.P. 02/98).

Para la obtención de mayor información se pueden dirigir a la Consejería de Economía, Dirección Regional de Industria, Sección de Ordenación Minera, plaza de España, 1, segunda planta, 33007 Oviedo. Teléfono: 98 510 64 53. Telefax: 98 510 64 59.

Oviedo, 20 de mayo de 1998.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—40.286.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Canal de Isabel II

EXPROPIACIONES

Trámite de información pública. Proyecto de eje de la carretera N-III del Cerro de Almodóvar a Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey (tramos 2 y 3). Términos municipales de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada, y la descripción de los bienes se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y figura expuesta en

los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—41.607.

Trámite de información pública. Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torrelozanes y Galapagar. Término municipal de Galapagar

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada y la descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—41.605.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Forales

ÁLAVA

Orden Foral 872, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 19 de junio de 1998

La Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco), número de identificación fiscal S-4833001-C, y domicilio fiscal en la calle Duque de Wellington, número 2, de Vitoria-Gasteiz, solicita la aplicación de la exención regulada en el artículo 9.i) de la Norma Foral 24/1991, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el premio «Euskadi de Literatura» 1998, en su modalidad «Mejor traducción al euskera», instituido y convocado por el Departamento de Cultura de la Administración solicitante.

Visto lo dispuesto en el artículo 9.i) de la Norma Foral, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el que se señala que estarán exentos de dicho impuesto «los premios literarios, artísticos o científicos relevantes, con las condiciones que reglamentariamente se determinen»;

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el artículo 1 del Decreto Foral 154/1992, de 10 de marzo, en el que se regulan las condiciones que deben reunir los premios lite-

rarios, artísticos y científicos, para estar exentos del impuesto;

Visto lo dispuesto en el Decreto Foral 1095/1992, de 30 de diciembre, por el que se regulan algunos aspectos relacionados con la misma exención y en el que, entre otras cuestiones se establece que la competencia para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los premios literarios, artísticos o científicos, corresponde al Diputado Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos;

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria, de fecha 11 de junio de 1998;

Considerando que del expediente administrativo se deduce que el premio «Euskadi de Literatura» 1998, en su modalidad «Mejor traducción al euskera», cumple todos los requisitos y condiciones exigidos para la aplicación de la exención prevista en el artículo 9.i) de la Norma Foral, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas;

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen, dispongo conceder la exención prevista en el artículo 9.i) de la Norma Foral 24/1991, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al premio «Euskadi de Literatura» 1998, en su modalidad «Mejor traducción al euskera», instituido y convocado por el Departamento de Cultura de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Diputado titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Juan Carlos Peral Santos.—40.369.

UNIVERSIDADES

A CORUÑA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la solicitud de expedición del título de Diplomado en Formación del Profesorado de Educación General Básica por extravío del original, a favor de doña Marta Ayerbe Agraz, con fecha 15 de noviembre de 1997.

A Coruña, 9 de julio de 1998.—El Decano, Ramón González Cabanach.—40.334.

POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Montes, especialidad de Silvopascicultura, expedido en Madrid el 18 de diciembre de 1988, por la Universidad Politécnica de Madrid, Registro Nacional de Títulos 1991/006596, código de Centro 28026936, Registro Universitario de Títulos número 961, de don Miguel Cabrera Bonet, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Director, Antonio Notario Gómez.—40.309.